



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 13 MAY 2010

RES. EX. N° 1588

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 156-2010, de fecha 06 de mayo de 2010; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*)**"; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822; N° 18.849, N° 19.880; los D.S. N° 144 y N° 245, ambos de 1980 y N° 461 de 1995 y los Decretos Exentos N° 140 de 1996 y N° 1926 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1573 de 2010, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el numeral 10 de la Resolución Exenta N° 1573 de 2010, de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó al Centro de Estudios Pesqueros S.A., R.U.T. N° 76.875.760-7, domiciliado en José Pérez Valenzuela 1279, Providencia, Santiago, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*)**", en el sentido de señalar que el informe final de la pesca de investigación se deberá entregar a más tardar el 28 de febrero de 2011 y no en la fecha que allí se indica.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHÍVESE.

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,




JOSE SALOMÓN SILVA
Jefe Departamento Administrativo